

CONTENIDO

Previsiones

- 2** De la Mesa Directiva

Acuerdos

- 3** De la junta directiva de la Comisión de Marina de la LXVI Legislatura, por el que se faculta al presidente de la comisión para convocar a reuniones en modalidad semipresencial

Informes

- 5** Del diputado Noel Chávez Velázquez, relativo a la trigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada del lunes 10 al viernes 21 de noviembre de 2025 en Belém do Pará, Brasil

Prevenciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes de los asuntos que les han sido turnados, a las Comisiones siguientes:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal Federal (en materia de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes).

Suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Justicia.

Expediente 4039.

Primera sección.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (en materia de tratamientos oncológicos).

Suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y por diputado integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Salud.

Expediente 4041.

Tercera sección.

3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (en materia de empresas de base científica y tecnológica en universidades y centros públicos).

Suscrita por la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Expediente 4042.

Cuarta sección.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal (en materia de animales domésticos).

Suscrita por la diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, MC.

Comisión de Justicia.

Expediente 4043.

Quinta sección.

5. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional (en materia del derecho humano a la lactancia materna).

Suscrita por las diputadas Anais Miriam Burgos Hernández y Mildred Concepción Ávila Vera, Morena.

Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Expediente 4044.

Sexta sección.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 7o. de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (en materia de vivienda adecuada).

Suscrita por la diputada María del Rosario Orozco Caballero, Morena.

Comisión de Seguridad Ciudadana.

Expediente 4050.

Quinta sección.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 8 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Educación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM)".

Suscrita por la diputada María de los Ángeles Ballesteros García, Morena.

Comisión de Gobernación y Población.

Expediente 4054.

Segunda sección.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones (en materia de seguridad de la base de datos).

Suscrita por el diputado Julio César Moreno Rivera, Morena.

Comisión de Seguridad Ciudadana.

Expediente 4055.

Tercera sección.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 82 de la Ley de Aguas Nacionales (en materia de otorgamiento de permisos para descargas de aguas de uso acuícola).

Suscrita por la diputada Azucena Arreola Trinidad, Morena y diputados integrantes de la Comisión de Pesca.

Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Expediente 4056.

Cuarta sección.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (para crear la Secretaría de Movilidad Humana Interior y Exterior).

Suscrita por la diputada Roselia Suárez Montes De Oca, Morena.

Comisión de Gobernación y Población.

Expediente 4063.

Séptima sección.

Ciudad de México, a 6 de enero de 2026

Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica)
Presidenta

Acuerdos

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE MARINA DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE FACULTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA CONVOCAR A REUNIONES EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIX y 45, numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 146, numeral 3, 149, numeral 2, fracción X, 290 y 312, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se emite el presente acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

I. Que, el 9 de octubre de 2024, fue aprobado por el pleno de esta soberanía el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran veinte comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

II. Que, el 31 de octubre de 2024, fue aprobado por el pleno de esta soberanía el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran 31 comisiones ordinarias de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el 30 de octubre de 2024, se llevó a cabo la reunión de instalación de la Comisión de Marina de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

IV. Que, con fundamento en el artículo 158, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las comisiones ordinarias, para el cumplimiento de sus tareas, generan los acuerdos necesarios para realizar las actividades que les corresponden en los términos que establece la ley, el reglamento y los acuerdos de la Cámara relacionados con su competencia.

V. Que el artículo 149, numeral 2, fracción X del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que la Junta Directiva es competente para proponer criterios de funcionamiento interno, con el objetivo de cumplir con las tareas que le impone la Ley Orgánica y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

VI. Que el artículo 289, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que las disposiciones de su título décimo primero tienen por objeto normar el ejercicio de las funciones de la Cámara de Diputados, garantizando el ejercicio efectivo de la actividad parlamentaria que se desarrolla en el pleno, en los órganos de gobierno, en las comisiones legislativas y en los comités en modalidad semipresencial.

VII. Que en el artículo 291, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que se entenderá por "Reunión semipresencial a la asamblea de los órganos de gobierno o de las comisiones, comités, órganos legislativos y juntas directivas de estos últimos, de la Cámara de Diputados, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la Plataforma Digital correspondiente."

VIII. Que el artículo 312, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados refiere que los órganos de gobierno, las comisiones ordinarias, comités y demás órganos legislativos, así como sus juntas directivas podrán realizar en todo momento y a convocatoria de su respectiva Presidencia, con el acuerdo de su junta directiva, sus reuniones en la modalidad semipresencial, ya sea que las diputadas y los diputados concurren de manera física al lugar donde se cite la reunión o de forma telemática utilizando la plataforma digital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, derivado de las atribuciones, facultades y deberes expuestos en los considerandos anteriores, las diputadas y los diputados de la junta directiva de la Comisión de Marina, emiten el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se faculta al Presidente de la junta directiva de la Comisión de Marina para que, con su representación y firma, se realicen las convocatorias a reuniones en modalidad semipresencial, durante la LXVI Legislatura.

Remítase el presente acuerdo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, para los efectos parlamentarios y administrativos que correspondan.

Así se acordó y aprobó en la segunda reunión de junta directiva de la Comisión de Marina de la LXVI Legislatura a los 2 días del mes de diciembre de 2024, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Votaciones

A favor: Humberto Coss y León Zúñiga, , Raúl Álvarez Villaseñor, Fernando Jorge Castro Trenti, Zenyazen Roberto Escobar García, Zayra Linette Fernandez Sarabia, Felicita Pompa Robles, Francisco Javier Sánchez Cervantes, Julia Licet Jiménez Angulo, Héctor Pedroza Jiménez, Ramón Ángeles Flores Robles, Ariana del Rocío Rejón Lara, Sergio Gil Rullán.

Informes

DEL DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, RELATIVO A LA TRIGÉSIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, CELEBRADA DEL LUNES 10 AL VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN BELÉM DO PARÁ, BRASIL

Marco Jurídico

En cumplimiento a los artículos 277 y 278, del Reglamento de la Cámara de Diputados que estipulan:

Artículo 277.

1. Los integrantes de las delegaciones permanentes ante instancias multilaterales y bilaterales parlamentarias, de otras delegaciones y de Grupos de Amistad que hayan desarrollado alguna actividad de diplomacia parlamentaria en lo individual, tendrán la responsabilidad de enviar un informe de actividades y asistencia a los eventos correspondientes, dentro de los veinte días posteriores a la conclusión de la actividad, con las siguientes características:

- I. Detallar los objetivos generales y específicos;
- II. Introducción;
- III. Actividades preparatorias del evento;
- IV. Desarrollo del programa, señalando a cuáles actividades se asistió;
- V. Conclusiones temáticas que deberán redactarse direccionando las apreciaciones a las áreas vinculadas a la función legislativa que pudieran estar relacionadas, como las comisiones de dictamen legislativo, los centros de estudio, entre otras que se consideren pertinentes;
- VI. Recomendaciones administrativas, que deberán incluir las áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento de la Cámara;
- VII. Evaluación personal de los resultados, y

VIII. Anexo con declaraciones, resolutivos, acuerdos, imágenes, resúmenes, datos de contacto de los responsables de dar continuidad a los temas de los distintos países a los cuales se acude o cualquier otro que pudiera resultar de utilidad.

Artículo 278.

1. Los informes a que hace referencia el artículo anterior serán dirigidos a la Junta, misma que de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones, lo turnará al área legislativa o administrativa que resulte idónea para su aprovechamiento. Paralelamente deberán ser publicados en la Gaceta.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y abierta a la firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo (Río-92). Esta convención estableció el régimen multilateral para responder al calentamiento global.

Siguiendo el principio de las "responsabilidades comunes pero diferenciadas", el régimen reconoce la obligación de que los países desarrollados deben liderar los esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proporcionar recursos financieros, tecnológicos y de capacitación para acciones de mitigación y adaptación en los países en desarrollo.

El régimen se basa en cinco pilares: mitigación, adaptación, financiación, tecnología y capacitación. Además de estos, otros temas han ganado relevancia en los debates, como pérdidas y daños, transiciones justas, género, pueblos indígenas, jóvenes, agricultura y océanos.

¿Qué es la COP?

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) creó la Conferencia de las Partes (COP) como el órgano encargado de tomar las decisiones necesarias para implementar los compromisos asumidos por los países en la lucha contra el cambio climático. La COP

está formada por todos los países que han firmado y ratificado la Convención. Actualmente, 198 países forman parte de la UNFCCC, lo que la en uno de los mayores organismos multilaterales del sistema de las Naciones Unidas (ONU).

La COP cuenta con el apoyo de un Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) y otro de Asesoramiento Científico y Tecnológico (Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice/SBSTA). Además, la COP también actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP, por sus siglas en inglés) y en el Acuerdo de París (CMA, por sus siglas en inglés).

Lo que comúnmente se conoce como "COP" son las cumbres anuales sobre el cambio climático, que suelen celebrarse en noviembre o diciembre. En este contexto, no solo se reúne la COP, sino también la CMP, la CMA, el SBI y el SBSTA.

Protocolo de Kioto

En el marco de la UNFCCC, en 1997 se adoptó el Protocolo de Kioto, que estableció objetivos cuantitativos individuales de reducción de emisiones para los países desarrollados. El Protocolo estableció la obligación de que estos países redujeran sus emisiones en un 5 % entre 2008 y 2012, en comparación con los niveles de 1990.

Uno de los elementos clave del Protocolo fue la creación de mecanismos de mercado para el cumplimiento de los compromisos asumidos. Entre ellos, se destaca el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), que permitió el desarrollo de proyectos rentables de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), garantizando beneficios de mitigación y creando incentivos para una economía sostenible.

Acuerdo de París

El Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015 durante la 21.ª Conferencia de las Partes (COP21), reforzó la centralidad de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), a la cual está vinculado.

El Acuerdo reforzó los principios de la UNFCCC e introdujo tres objetivos:

Mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2 °C, con esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C; Incrementar las capacidades de adaptación y resiliencia; y

Alinear los flujos financieros con los demás objetivos del Acuerdo.

El Acuerdo de París también innovó al establecer la obligación de que todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, presenten periódicamente sus "Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional" (NDC, por sus siglas en inglés). En las NDC, cada país presenta las acciones que pretende realizar para responder al cambio climático. La implementación de estas acciones es supervisada mediante un régimen reforzado de transparencia.

Dado que las NDC son definidas por cada país, respetan la realidad nacional y la soberanía de cada nación. Panel sobre el Cambio Climático

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) fue creado en 1988 por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) con el objetivo de proporcionar a los responsables de la formulación de políticas evaluaciones científicas periódicas sobre el cambio climático, sus implicaciones y posibles riesgos futuros, así como proponer opciones de adaptación y mitigación. Actualmente, el IPCC cuenta con 195 países miembros, entre ellos Brasil.

A través de sus evaluaciones, el IPCC determina el estado del conocimiento sobre el cambio climático, identifica temas de consenso dentro de la comunidad científica y señala en qué áreas se necesitan más investigaciones. Los informes resultantes de las evaluaciones del IPCC constituyen insumos fundamentales para las negociaciones internacionales dirigidas a enfrentar el cambio climático.

Grupos de Trabajo y Grupo Especial

Las evaluaciones e informes especiales del IPCC son preparados por tres Grupos de Trabajo, cada uno enfocado en un aspecto diferente de la ciencia relacionada con el cambio climático:

Grupo de Trabajo I (Base de la Ciencia Física),

Grupo de Trabajo II (Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad) y

Grupo de Trabajo III (Mitigación del Cambio Climático).

Los Grupos de Trabajo y el Grupo Especial son responsables de la preparación de los informes, seleccionando y gestionando a los expertos que trabajan en ellos como autores.

Todo esto es apoyado por Unidades de Apoyo Técnico, que guían la producción de los informes de evaluación del IPCC y otros productos.

"Clima y Salud: Cómo el Programa Farmacia Popular puede contribuir a la descarbonización del SUS" Este panel se reunió con representantes del sector público, expertos clínicos y organizaciones comprometidas con la resiliencia y la equidad en salud, con los siguientes objetivos:

Liderazgo en clima, equidad y resiliencia: Resaltar el liderazgo de AstraZeneca en estas agendas, posicionando a la empresa como referente en colaboraciones público-privadas para la transformación sostenible en salud. Valorar el Programa Farmacia Popular: Elevar el perfil de Farmacia Popular como modelo de política de salud social y ambientalmente sostenible en Brasil, incorporando nueva evidencia sobre el uso de SGLT2 y su contribución a la descarbonización del sistema de salud.

Impulso a la inversión temprana en ENT: Reforzar la necesidad de invertir en diagnóstico y tratamiento oportunos de ENT como la DM2 y la ERC, para reducir las emisiones de GEI y contribuir al Plan de Acción en Salud de Belém.

Plan para acelerar las soluciones para la adaptación y la resiliencia de la biodiversidad

La Presidencia brasileña ha posicionado la Agenda de Acción (AA) como un pilar central de la COP30 y, junto con los Campeones Climáticos de Alto Nivel de la ONU, busca acelerar la acción climática global en el marco de la CMNUCC. Dentro de este marco, el Eje 2 de la AA se centra en la gestión de los bosques, los

océanos y la biodiversidad. Para avanzar en su Objetivo Clave 6, "Esfuerzos para conservar, proteger y restaurar la naturaleza y los ecosistemas con soluciones para el clima, la biodiversidad y la desertificación", se desarrolló el Plan para Acelerar las Soluciones para la Adaptación y la Resiliencia de la Biodiversidad, liderado por la UICN como Secretaría de la Alianza EN-ACT y moldeado a través de la colaboración con varias Iniciativas en un proceso de cocreación conjunta.

Encuentro con el sur global.

El taller explora cómo la financiación climática local puede impulsar una transición justa hacia ciudades carbono-neutras y resilientes. Se debatirán marcos de gobernanza e instrumentos de financiación innovadores, considerando también su capacidad para canalizar recursos hacia ciudades de países en desarrollo y desarrollados mediante diversos estudios de caso.

Conclusiones

El La COP30 concluyó con acuerdos internacionales que fortalecen la acción climática global, destacando el llamado a triplicar el financiamiento para la adaptación al 2035; la creación de un nuevo mecanismo de transición justa para apoyar a los países en la protección de trabajadores y comunidades; el lanzamiento del Acelerador de la Implementación Global para el cumplimiento efectivo de las NDCs; la urgencia de acelerar la acción climática antes de alcanzar puntos de no retorno; así como el llamado global a avanzar en una transición ordenada, justa y equitativa para abandonar los combustibles fósiles, basado en el Consenso de Emiratos Árabes Unidos.

Se alcanzaron acuerdos clave en materia de adaptación, financiamiento climático, transición justa y cooperación técnica para acelerar la implementación del Acuerdo de París.

De igual forma, la secretaria Bárcena fungió como cofacilitadora de las Consultas Ministeriales sobre transición justa, uno de los temas centrales de la conferencia, orientando las negociaciones del denominado "Belém Package"

Además, la delegación, mexicana participó en el panel de alto nivel de la Iniciativa Climática Internacional, en sesiones técnicas sobre metano, adaptación, finan-

ciamiento climático y políticas industriales para promover la descarbonización.

El Gobierno de México continuará impulsando una agenda climática ambiciosa basada en la justicia social, la protección de la biodiversidad y a las soluciones basadas en naturaleza para construir un futuro próspero para las comunidades.

Siendo parte de la delegación de la Cámara de Diputados con mis compañeros:

Diputada Azucena Arreola Trinidad.

Diputada Gabriela Benavides Cobos.

Diputada María Isidra de la Luz Rivas.

Diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera.

Diputada Nubia Irais Castillo Medina

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>